



<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DIAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> MERY TERESA GAITAN CARDENAS
<b>OBJETO:</b> "ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"
<b>VALOR:</b> DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEITIOCHO MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$269.128.393,18)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CIENTO VIENTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
<b>RUBRO. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA 1.2.2.1 30 ADM MANTENIMIENTO</b>

VALOR	\$	269.128.393,18		
CUMPLIMIENTO	\$	53.825.678,64		
ESTABILIDAD	\$	80.738.517,95		
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$	53.825.678,64		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$	137.890.800,00		

Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja,, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **MERY TERESA GAITAN CARDENAS**, identificado con cédula No. 41639765 de Tunja; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrá por las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 4800 del 11 de octubre de 2017. 2) Que mediante oficio del 05 de octubre de 2017, la Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto objeto de contrato con todas las especificaciones requeridas en los estudios previos, el cual fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios. 3) Que según consta en documento de fecha 15 de Noviembre de 2017, suscrito por el jefe del Departamento de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación privada. 4) Que se le dio el curso de Invitación Privada bajo el número 048 de 2017 y siguió curso según cronograma. 5) Que mediante comunicación de adjudicación de fecha 05 de diciembre de 2017, el rector ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato cuyo objeto es, "ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL", con el proponente que obtuvo la calificación más alta dentro del proceso de selección 5) Que el proponente allegó en la Fecha registro único tributario, que acredita su

P.08409



Uptc

Universidad Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN 3810 DE 2019 MEN 13 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTRATO N° 235 DE 2017 ADECUACION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL ”

Identificación Tributaria. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: PRIMERA. Objeto. El objeto del presente contrato es: “ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL”, de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos, y en la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2017, presentada dentro de la invitación Privada No. 048 de 2017, bajo el siguiente por menor:

Table with 6 columns: ITEM, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR PARCIAL. It lists 10 items for 'MODIFICACION CUBIERTA LABORATORIO DE ESTRUCTURAS' and 'ADECUACION ESPACIO PARA LABORATORIO DE MATERIALES'.

P.36409



Uptc

Universidad Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 3510 DE 2015 MEN 76 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTRATO N° 25 DE 2017 DE EJECUCION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL "

11	Desmante cielo falso en madera, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	134,00	\$ 3.824,00	\$ 512.416,00
12	Desmante estructura en madera de cielo falso, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	134,00	\$ 3.190,00	\$ 427.460,00
13	Desmante de marcos y puertas, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	10,30	\$ 8.771,00	\$ 90.341,30
14	Desmante de ventanas, incluye desmante de vidrio, retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	17,60	\$ 8.771,00	\$ 154.369,60
15	Desmante de reja, incluye retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	2,50	\$ 9.290,00	\$ 23.225,00
16	Desmante de lámpara en techo, incluye actividades necesarias para su ejecución, disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	Un	4,00	\$ 6.676,00	\$ 26.704,00
17	Demolición de pañete, incluye actividades necesarias para su ejecución, disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	267,60	\$ 4.018,00	\$ 1.075.216,80
18	Demolición de enchape cerámica de muros, incluye actividades necesarias para su ejecución, disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	25,20	\$ 5.919,00	\$ 149.158,80
19	Demolición de cimientos en concreto, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M3	7,60	\$ 180.813,00	\$ 1.374.178,80
20	Demolición de escaleras en concreto reforzado, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M3	3,70	\$ 27.483,00	\$ 101.687,10
21	Demolición de andén en concreto con espesor mayor a 0,12m, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	52,00	\$ 14.232,00	\$ 740.064,00
22	Demolición de muro en ladrillo espesor promedio 0,25m. aprox. Incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	33,00	\$ 10.135,00	\$ 334.455,00



Uptc

Universidad Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE CALIDAD  
RESOLUCIÓN 310 DE 2015 MEN 18 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTRATO N° 225 DE 2017 ADECUACION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

23	Apertura y/o ampliación de vano para ventanas, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	1,50	\$ 6.286,00	\$ 9.429,00
24	Demolición de mesón en concreto, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	1,85	\$ 21.209,00	\$ 39.236,65
25	Demolición de piso en madera (incluye cargue y transporte hasta 5 Km) incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	10,75	\$ 2.189,00	\$ 23.531,75
26	Demolición de placamacisa en concreto (incluye cargue y transporte hasta 5 Km) incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	70,00	\$ 32.772,00	\$ 2.294.040,00
27	Excavación manual y retiro de material común a una profundidad de 0,30m, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente. (área interna a intervenir)	M3	27,30	\$ 57.217,00	\$ 1.562.024,10
28	Excavación manual para colocar tubería de desagües, ancho 0.40 m, profundidad promedio 0.50 m, incluye actividades necesarias y disposición final de escombros fuera de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M3	15,10	\$ 57.217,00	\$ 863.976,70
29	Corte de pavimento rígido para zanja de tubería sanitaria (esp. Aprox. 20 cm en la vía), ancho 0.30 m, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M3	1,00	\$ 188.312,00	\$ 188.312,00
30	Suministro e instalación de tubería D=3'' PVC Sanit. Incluye accesorios y todas las actividades necesarias para su ejecución.	ML	58,00	\$ 22.724,00	\$ 1.317.992,00
31	Relleno de zanjas tubería 3'' sanitaria, con material seleccionado de la excavación, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M3	11,00	\$ 22.427,00	\$ 246.697,00
32	Pavimento rígido en concreto de 3500 PSI (24.5 Mpa), incluye junta en asfalto 60/70 más aditivo, materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	1,20	\$ 703.317,00	\$ 843.980,40
33	Punto sanitario en PVC 2'' (Sifón), incluye accesorios y demás actividades necesarias para su ejecución	UN	9,00	\$ 40.578,00	\$ 365.202,00
34	Punto sanitario en PVC 3'' (Sifón), incluye accesorios y demás actividades necesarias para su ejecución	UN	4,00	\$ 73.887,00	\$ 295.548,00

P.36409



35	Construcción caja de paso 40 x 40 x 60 en ladrillo, incluye tapa en concreto reforzado, marco, pañete impermeabilizado 1:3, base en concreto compactado, placa fondo concreto, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	UN	3,00	\$ 297.712,00	\$ 893.136,00
36	Suministro e instalación red de suministro hidráulico, en tubería PVC 3/4" RDE 21, incluye accesorios, equipo y demás materiales para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	75,00	\$ 5.952,00	\$ 446.400,00
37	Suministro e instalación tubería 3/4" PVC-pres. incluye accesorios, mano de obra y demás actividades necesarias para su instalación.	ML	27,00	\$ 6.052,00	\$ 163.404,00
38	Suministro e instalación registro de bola de 3/4" tipo Red White, incluye accesorios demás elementos, equipo y actividades necesarias para su instalación.	UN	2,00	\$ 47.460,00	\$ 94.920,00
39	Suministro e instalación de tapa registro en aluminio, incluye actividades necesarias para su ejecución.	UN	2,00	\$ 17.202,00	\$ 34.404,00
40	Punto hidráulico en PVC 1/2" incluye, accesorios, equipos y demás actividades necesarias para su ejecución y correcto funcionamiento.	UN	9,00	\$ 73.442,00	\$ 660.978,00
41	Suministro e instalación de pocetas en lámina galvanizada cal. 12, incluye accesorios y grifería, materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución (dimensiones: 40 x 50 cm, prof. 40 cm)	UN	8,00	\$ 266.502,00	\$ 2.132.016,00
42	Base granular para estructuras compactado con plancha vibradora con un espesor de 0.18m, Incluye acarreo (5 km) y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	28,50	\$ 64.939,00	\$ 1.850.761,50
43	Loza macisa en concreto de 21 Mpa (3000 PSI) con un espesor de 0.08 m, incluye malla electrosoldada 4mm espaciada cada 15 cm en las dos direcciones y actividades necesarias para su ejecución.	M2	75,00	\$ 77.036,00	\$ 5.777.700,00
44	Construcción de muro en bloque No. 5 con un espesor de 0.23 m, Incluye mortero 1:4, mano de obra y actividades necesarias para su ejecución.	M2	15,30	\$ 64.943,00	\$ 993.627,90
45	Construcción muro de culatas en Bloque No. 4, incluye mortero de pega, 2 grafiles de O 3mm, cada tres hiladas, mano de obra, andamios y equipo necesario para su ejecución. (h=2,30 m) El muro es confinado	M2	30,30	\$ 35.781,00	\$ 1.084.164,30
46	Construcción de muretes en ladrillo tolete común, e=0.12 m, para apoyo de mesones, incluye actividades necesarias para su ejecución. (Apoyo mesones)	M2	9,30	\$ 45.135,00	\$ 419.755,50
47	Construcción mesón en concreto, Concreto de 2500 PSI (17.5 Mpa), incluye acero de refuerzo (parrilla 15 x 15 en varilla de 3/8" de 420 Mpa), espesor 0.08 m, equipo y actividades necesarias para su ejecución.	M2	14,80	\$ 116.065,00	\$ 1.717.762,00



UPTC

Universidad Tecnológica de Bogotá

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN Y 6 AÑOS

OPORTO N° 2017 DE ADECUACION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

48	Enchape de mesón en granito pulido, incluye materiales, equipo y actividades necesarias para su ejecución. Color a definir con el solicitante.	M2	14,80	\$ 237.339,00	\$ 3.512.617,20
49	Suministro, amarre, figurado, amarrado de acero de 420 Mpa para estructuras de concreto impermeabilizado, incluye actividades necesarias para su ejecución. (ver planos piscina y desarenadores)	KG	185,00	\$ 3.592,00	\$ 664.520,00
50	Construcción placa base de poceta en concreto de 4000 PSI, impermeabilizado, incluye materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución, curado y perfecto funcionamiento. (ver planos piscina y desarenadores).	M3	0,80	\$ 824.592,00	\$ 659.673,60
51	Construcción muros de poceta en concreto de 4000 PSI, impermeabilizado, incluye materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución, curado y perfecto funcionamiento. (ver planos piscina y desarenadores).	M3	1,25	\$ 862.092,00	\$ 1.077.615,00
52	Alistado y pendiente de piso en mortero impermeabilizado 1:3 con su espesor de 0.04m, Incluye actividades necesarias para su ejecución.	M2	75,00	\$ 29.730,00	\$ 2.229.750,00
53	Suministro e instalación de piso baldosín en granito N°5 30x30, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M2	75,00	\$ 69.836,00	\$ 5.237.700,00
54	Filos y dilataciones en pañete para marcos de ventanas y muros, incluye mano de obra y actividades necesarias para su ejecución.	ML	92,30	\$ 7.337,00	\$ 677.205,10
55	Pañete liso para muros 1:5 incluye: equipo, materiales, mano de obra y todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	342,80	\$ 17.375,00	\$ 5.956.150,00
56	Pañete liso para muros cuarto de curado 1:3 impermeabilizado, incluye: equipo, materiales, mano de obra y todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	45,20	\$ 21.744,00	\$ 982.828,80
57	Pintura epóxica sobre muros (cuarto de curado), incluye materiales y demás actividades necesarias para su ejecución	M2	40,20	\$ 15.930,00	\$ 640.386,00
58	Vinilo tipo 1, sobre pañete tres manos, incluye resane y actividades necesarias para su ejecución	M2	282,20	\$ 8.122,00	\$ 2.292.028,40
59	Suministro e instalación guarda escoba en granito, Incluye actividades necesarias para su ejecución.	ML	53,80	\$ 27.606,00	\$ 1.485.202,80
60	Suministro e instalación de cielo raso en superboard 8 mm, Incluye sellado de juntas, cinta malla, masilla, omega en aluminio cal. 26, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación; prever huecos para instalación de lámparas	M2	115,85	\$ 63.166,00	\$ 7.317.781,10
61	Vinilo Tipo 2, tres manos, para cielorraso en superboard, incluye materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución y perfecto acabado	M2	115,85	\$ 8.327,00	\$ 964.682,95

P.36409



UPTC

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

CONTRATO N° 295 DE 2015 DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTA CALIDAD DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL ”

VIGILADA MINEDUCACIÓN

62	Suministro e instalación de ventana en lámina Cal.18, incluye vidrio, pintura anticorrosivo, bisagras, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación	M2	15,65	\$ 213.022,00	\$ 3.333.794,30
63	Suministro e instalación de reja tipo bancario, incluye materiales, equipo, anticorrosivo y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	15,65	\$ 89.786,00	\$ 1.405.150,90
64	Esmalte marcos lámina, tres manos, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. Color a convenir con el solicitante.	ML	75,70	\$ 9.687,00	\$ 733.305,90
65	Esmalte para reja bancaria, tres manos, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. Color a convenir con el solicitante.	M2	15,65	\$ 7.412,00	\$ 115.997,80
66	Suministro e instalación de marco en lámina C.R. Cal. 18, incluye actividades necesarias para su ejecución.	ML	19,00	\$ 77.513,00	\$ 1.472.747,00
67	Suministro e instalación de puerta en lámina Cal. 18, incluye pintura anticorrosivo, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	8,20	\$ 183.087,00	\$ 1.501.313,40
68	Instalación de cerradura de entrada doble cilindro, incluye mano de obra y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	2,00	\$ 90.350,00	\$ 180.700,00
69	Esmalte lámina lineal 3 manos para ventanas, incluye todos los lados visibles disolvente, lija, pintura y todas las actividades necesarias para su ejecución.	ML	55,30	\$ 4.740,00	\$ 262.122,00
70	Esmalte lámina llena 3 manos para puertas, incluye todos los lados visibles disolvente, lija, pintura y todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	8,20	\$ 10.919,00	\$ 89.535,80
71	Construcción de escaleras maciza de 3000 PSI con espesor de 0.20 m aprox, incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su ejecución	M3	1,20	\$ 1.131.169,00	\$ 1.357.402,80
72	Construcción de andenes en concreto de 2500 PSI con espesor de 0.10 m aprox, incluye malla electrosoldada espaciada cada 10cm en ambas direcciones, mano de obra y demás elementos necesarios para su ejecución.	M3	7,50	\$ 484.697,00	\$ 3.635.227,50
73	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta, cerchas, correas y riostras en perfilería metálica, acero estructural norma A-36, ASTM A-500 Gr C, Fy=350 Mpa, de acuerdo con diseño (ver planos).	KG	1696,10	\$ 8.526,00	\$ 14.460.948,60
74	Esmalte lámina lineal 3 manos, incluye todos los lados visibles, disolvente, lija, pintura y todas las actividades necesarias para su ejecución.	ML	282,75	\$ 4.740,00	\$ 1.340.235,00

P. 98409



UP

Universidad del Pacífico  
Tecnología de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE CALIDAD  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN 7-6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROYECTO N° 24 DE DETALLADOS DE EJECUCION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL "

75	Suministro e instalación de teja Fibrocemento No. 4, incluye materiales y personal necesario para su ejecución e instalación.	M2	141,30	\$ 29.517,00	\$ 4.170.752,10
76	Suministro e instalación de caballete Fibrocemento, incluye materiales y personal necesario para su ejecución e instalación.	ML	12,50	\$ 43.845,00	\$ 548.062,50
77	Canal en lámina C. R. calibre 20, desarrollo 75 cm, incluye anticorrosivo y pintura dos manos y demás actividades necesarias para su instalación y anclaje, soscos en 3" par bajantes de sección circular.	ML	25,00	\$ 73.942,00	\$ 1.848.550,00
78	Bajantes de aguas lluvia, tubería PVC A. LL. de 3", incluye: anclajes, pase hasta cuneta, accesorios, materiales y actividades necesarias para su ejecución.	ML	6,50	\$ 31.819,00	\$ 206.823,50
79	Pintura en esmalte negro mate tres manos, para las bajantes de aguas lluvia, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución.	ML	6,50	\$ 4.740,00	\$ 30.810,00
80	Excavación manual en material común (para instalación tubería aguas lluvias, ancho 0.30 m profundidad 0.40 m), incluye retiro de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M3	7,80	\$ 57.217,00	\$ 446.292,60
81	Suministro en instalación de tubería D= 3" PVC Sanit., incluye accesorios y demás actividades para su ejecución. Para conducir aguas lluvia.	ML	50,00	\$ 22.729,00	\$ 1.136.450,00
82	Relleno de zanjas tubería 3" sanitaria, con material seleccionado de la excavación, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M3	7,80	\$ 22.337,00	\$ 174.228,60
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN (SOBRE PUESTA SOBRE PLACA) DE LUMINARIA PANEL LED R40W; 6000 K; 100-277V; 32000 lm; PARA 35000 HR; CALIDAD SILVANYA O PHILLIPS. CON CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CURVA FOTOMÉTRICA; INCLUYE: ACCESORIOS DE ANCLAJE; CAJA PLÁSTICA PARA CANALETA TOMA CONVENCIONAL, TOMA DOBLE 2P+T, CORDÓN, CLAVIJA Y CONEXIONADO	UN	14,00	\$ 219.183,00	\$ 3.068.562,00
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN (PUESTA SOBRE PLACA O APLIQUE EN PARED) DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 2X1 , 6W; 6000K; 120-277V; ; CALIDAD SILVANYA O PHILLIPS. CON CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CURVA FOTOMÉTRICA; INCLUYE: ACCESORIOS DE ANCLAJE; CAJA 5800 PLÁSTICA, TOMA DOBLE 2P+T, CORDÓN, CLAVIJA Y CONEXIONADO	UN	4,00	\$ 113.797,00	\$ 455.188,00

P 36409



85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EMPOTRADA PANEL LED RD 18W; 6500K; 85-265V; 700 lm PARA 30000 HR; CALIDAD SILVANYA O PHILLIPS. CON CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CURVA FOTOMÉTRICA; INCLUYE: ACCESORIOS DE ANCLAJE; CAJA 5800 PLÁSTICA, TOMA DOBLE 2P+T, CORDÓN, CLAVIJA Y CONEXIONADO	UN	2,00	\$ 72.487,00	\$ 144.974,00
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE DESCOLGAR INDUSTRIAL TIPO LED HERMÉTICA 2X 18W; 6500K; 100-240V; 2100lm; INCLUYE INSTALACIÓN CON GUAYA PLASTIFICADA DE 1/4" CON GRAPAS TIPO PERRO DE 1/4"; ADECUACIÓN DE CORDÓN ELÉCTRICO PARA ENCHUFE CON CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG, CLAVIJA Y TOMA NEMA 620 Y SALIDA PROTEGIDA CON PRENSAESTOPA DE 3/8"; CAJA 5800 DE ALUMINIO FUNDIDO; ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CONEXIONADO	UN	6,00	\$ 159.259,00	\$ 955.554,00
87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHNTHWN-2 CALIBRE N° 12 AWG UN CONDUCTOR 1F O N OT (CABLE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO O VERDE PARA LA TIERRA) A MÁS DE 1,5 m , CON ELEMENTOS DE TRABAJO EN ALTURA. INCLUYE DERIVACIÓN EN CAJAS DE PASO SI ES NECESARIO CON CONECTOR CERTIFICADO O REGLETA CERTIFICADA; MARQUILLADO EN SALIDA, LLEGADA Y CAJAS INTERMEDIAS. NO INCLUYE CONDULETADO)	m	360,00	\$ 2.058,00	\$ 740.880,00
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR EN ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHNTHWN-2 CALIBRE N° 12 AWG UN CONDUCTOR 1F O N OT (CABLE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO O VERDE PARA LA TIERRA) A MÁS DE 1,5 m , CON ELEMENTOS DE TRABAJO EN ALTURA. INCLUYE DERIVACIÓN EN CAJAS DE PASO SI ES NECESARIO CON CONECTOR CERTIFICADO O REGLETA CERTIFICADA; MARQUILLADO EN SALIDA, LLEGADA Y CAJAS INTERMEDIAS. NO INCLUYE CONDULETADO)	m	400,00	\$ 2.121,00	\$ 848.400,00



89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR EN CABLE DE COBRE AISLADO THHN-THWN-2 CALIBRE N° 10 AWG UN CONDUCTOR 1F O N OT (CABLE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO O VERDE PARA LA TIERRA) A NIVEL DE PISO. INCLUYE EMPALME CON CONDUCTOR CERTIFICADO O REGLETA CERTIFICADA; AMARRES PLÁSTICOS; MARQUILLADO EN SALIDA, LLEGADA Y CAJAS INTERMEDIAS. NO INCLUYE CONDULETADO)	m	140,00	\$ 3.062,00	\$ 428.680,00
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR EN CABLE DE COBRE AISLADO THHNTHWN-2 CALIBRE N° 8 AWG UN CONDUCTOR 1F O N OT (CABLE DE COLOR AMARILLO, AZUL O ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO O VERDE PARA LA TIERRA). INCLUYE EMPALME CON CONECTOR CERTIFICADO O REGLETA CERTIFICADA; AMARRES PLÁSTICOS; MARQUILLADO EN SALIDA, LLEGADA Y CAJAS INTERMEDIAS. NO INCLUYE CONDULETADO)	m	100,00	\$ 4.143,00	\$ 414.300,00
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SENCILLO CONMUTABLE EMPOTRADO, EN INTERIOR Y A NIVEL DE PISO; 15A; 120V; LÍNEA RESIDENCIAL; TIPO LEVITON, SCHNEIDER O LEGRAND. INCLUYE REGATA, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, REFACCIÓN Y MARCACIÓN.	UN	2,00	\$ 34.014,00	\$ 68.028,00
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE ALUMBRADO TRIPLE CONMUTABLE EMPOTRADO, EN INTERIOR Y A NIVEL DE PISO; 15A; 120V; LÍNEA RESIDENCIAL; TIPO LEVITON DECORA, SCHNEIDER O LEGRAND. INCLUYE REGATA, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, REFACCIÓN Y MARCACIÓN.	UN	1,00	\$ 59.885,00	\$ 59.885,00
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2" TL A NIVEL DE PISO. EMBEBIDA EN PLACA O MURO, INCLUYE PEGA Y ACCESORIOS. No incluye regata	m	65,00	\$ 3.833,00	\$ 249.145,00
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2" SCHEDULE 40 A MÁS DE 1.5 m DEL NIVEL DEL PISO SOBRE CIELO RASO O MURO.	m	70,00	\$ 8.236,00	\$ 576.520,00
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" TL A NIVEL DE PISO, EMBEBIDA EN PLACA O MURO, INCLUYE PEGA Y ACCESORIOS. No incluye regata	m	30,00	\$ 5.540,00	\$ 166.200,00



96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40 A MÁS DE 1.5 m DEL NIVEL DEL PISO SOBRE CIELO RASO O MURO.	m	12,00	\$ 10.930,00	\$ 131.160,00
97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1" TL A NIVEL DE PISO, EMBEBIDA EN PLACA O MURO, INCLUYE PEGA Y ACCESORIOS. No incluye regata	m	6,00	\$ 6.901,00	\$ 41.406,00
98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SCHEDULE 40 A MÁS DE 1.5 m DEL NIVEL DEL PISO SOBRE CIELO RASO O MURO.	m	20,00	\$ 12.660,00	\$ 253.200,00
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1/2" A MÁS DE 1.5 m SOBRE EL NIVEL DEL PISO SOBRE CIELO RASO O MURO.	m	40,00	\$ 12.008,00	\$ 480.320,00
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CUADRADA PLÁSTICA TIPO 2400 ; INCLUYE REGATA Y REFACCIÓN O ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	7,00	\$ 3.694,00	\$ 25.858,00
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULETA 1/2 A 3/4 NEMA 4 ALUMINIO CON TAPA Y EMPAQUE SERIE 3; INCLUYE FIJACIÓN	UN	1,00	\$ 16.739,00	\$ 16.739,00
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONTROL PARA EXTRACTORES 120V, 72W (DOS UNIDADES), INCLUYE GABINETE, ARMADO DE TABLERO, CONEXIÓN, INSTALACIÓN Y MARQUILLADO. INCLUYE REGATA, EMPOTRADO Y REFACCIÓN.	UN	1,00	\$ 491.549,00	\$ 491.549,00
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONTROL PARA ALUMBRADO; TENSIÓN DE CONTROL 120V; TENSIÓN DE CARGA 220V, INCLUYE GABINETE, ARMADO DE TABLERO, CONEXIÓN, INSTALACIÓN Y MARQUILLADO. INCLUYE REGATA, EMPOTRADO Y REFACCIÓN.	UN	1,00	\$ 391.975,00	\$ 391.975,00
104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE DE 10"; 120V; 72W; PARA 18m3/MIN HR; CALIDAD REXT 10 O SIMILAR. INCLUYE: ACCESORIOS DE ANCLAJE ; CAJA 5800 PLÁSTICA, TOMA DOBLE 2P+T , CORDÓN, CLAVIJA Y CONEXIONADO; REGATA Y REFACCIÓN	UN	2,00	\$ 367.238,00	\$ 734.476,00
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS 2F 4H, CON PUERTA, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UN	1,00	\$ 374.555,00	\$ 374.555,00



106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X15 A 30A, CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SCHNEIDER, HYUNDAI O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA CON CERTIFICACIÓN RETIE	UN	2,00	\$ 41.017,00	\$ 82.034,00
107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 3X100, CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SCHNEIDER, HYUNDAI O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA CON CERTIFICACIÓN RETIE	UN	1,00	\$ 77.734,00	\$ 77.734,00
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X15 A 20A. Calidad Schneider, Legrand, Siemens, o superior de marca reconocida y que cumpla con RETIE	UN	8,00	\$ 14.984,00	\$ 119.872,00
109	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIDOR O TABLERO CON UNA VARILA DE ELECTRODEPOSITADA 5/8" X 2,4 m y CABLE COBRE DESNUDO N°6 AWG. INCLUYE SUMINISTRO DE BARRAJE DE TIERRA PARA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE EXCACIÓN, DEMOLICIÓN Y REFACCIÓN	UN	1,00	\$ 180.989,00	\$ 180.989,00
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE EMPOTRADA, EN INTERIOR Y A NIVEL DE PISO; CONFIGURACIÓN NEMA 5-15R F+N+T; 15A; 120V; BLANCA O MARFIL, RESIDENCIAL; TIPO LEVITON, SCHNEIDER O LEGRAND. INCLUYE REGATA, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, REFACCIÓN Y MARCACIÓN.	UN	16,00	\$ 32.100,00	\$ 513.600,00
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE; CONFIGURACIÓN NEMA 5-15R F+N+T; GFCI 20A; 120V; BLANCA O MARFIL, RESIDENCIAL; TIPO LEVITON, SCHNEIDER O LEGRAND. Incluye marcación de toma. Incluye regata	UN	4,00	\$ 86.537,00	\$ 346.148,00
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE INDUSTRIAL DE SEGURIDAD CONFIGURACIÓN NEMA L6-30R F+F+T; 30A;250V; BLANCA O MARFIL, INDUSTRIAL; TIPO LEVITON, SCHNEIDER O LEGRAND. Incluye marcación de toma. Incluye regata.	UN	5,00	\$ 62.747,00	\$ 313.735,00
113	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	m	100,00	\$ 1.335,00	\$ 133.500,00
114	1.02.04 CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60X60X60cm LADRILLO	UN	2,00	\$ 322.042,00	\$ 644.084,00
115	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ROCA DE LA EXPLANEACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE RETIRO)	M3	4,00	\$ 57.239,00	\$ 228.956,00
<b>ADECUACIÓN GALPÓN ALMACENAMIENTO DE MATERIALES</b>					



116	Desmante malla eslabonada H= 1.00 m , incluye actividades necesarias para su ejecución, disposición de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente.	ML	18,50	\$ 1.557,00	\$ 28.804,50
117	Desmante de cubierta en teja de fibrocemento y plástica, incluye actividades necesarias para su ejecución, disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	37,80	\$ 6.604,00	\$ 249.631,20
118	Desmante de estructura metálica soporte de cubierta, incluye actividades necesarias para su ejecución, esta estructura ha de reinstalarse posteriormente.	kg	278,20	\$ 1.512,00	\$ 420.638,40
119	Desmante de estructura metálica (columnas en tubo HG), incluye actividades necesarias para su ejecución, posteriormente ha de instalarse nuevamente en el nuevo galpón de residuos sólidos.	kg	401,20	\$ 1.512,00	\$ 606.614,40
120	Demolición de antepecho en mampostería, incluye actividades necesarias para su ejecución, disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M2	14,50	\$ 8.786,00	\$ 127.397,00
121	Excavación manual en material común (para construcción de viga de cimentación, ancho 0.30 m profundidad 0.40 m), y zapatas, 70 x 70 x 80 cm, incluye retiro de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente.	M3	12,50	\$ 57.217,00	\$ 715.212,50
122	Base granular para estructuras compactado con plancha vibratoria con un espesor de 0.18m, Incluye actividades necesarias para su ejecución.	M3	2,40	\$ 46.095,00	\$ 110.628,00
123	Suministro, amarre, figurado, amarrado de acero de 420 Mpa para estructuras de concreto reforzado, incluye actividades necesarias para su ejecución.	kg	2487,10	\$ 3.592,00	\$ 8.933.663,20
124	Concreto de 3000 PSI (21 Mpa), para zapatas, incluye materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	2,15	\$ 654.829,00	\$ 1.407.882,35
125	Concreto de 3000 PSI (21 Mpa), para vigas de cimentación, sección rectangular, incluye materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	3,50	\$ 670.308,00	\$ 2.346.078,00
126	Concreto de 3000 PSI (21 Mpa), para columnas, incluye materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	3,80	\$ 1.033.130,00	\$ 3.925.894,00
127	Concreto de 3000 PSI (21 Mpa), para vigas aéreas, incluye materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	5,70	\$ 982.223,00	\$ 5.598.671,10







153	Suministro e instalación de tablero monofásico especial TMLET- trifilar, de incrustar o sobreponer con espacio para 6 circuitos, RETIE, certificado por CIDET, incluye: 2 breaker monopolares de 15 o 20 [a], 10 KA a 120/240 [V] enchufables de 19 mm st19m, accesorios necesarios para su correcta instalación.	UND	1,00	\$ 152.893,00	\$ 152.893,00
154	Suministro e instalación de salida para toma-corriente monofásico doble, con polo a tierra (2p+t), incluye toma-corriente monofásico doble, tubo conduit PVC $\phi 3/4$ " y/o 1/2" tipo pesado, por piso y pared, curva PVC, caja cuadrada para derivación y empalme(s), accesorios para fijación, alambre de cobre (Cu) no 12 AWG THHN/THWN-2, 600 V 90°C, para fase y para neutro, más alambre de continuidad y puesta a tierra de cobre (Cu) 12 AWG THHN/THWN-2, 600v 90°C, con aislamiento color verde, todo lo necesario para su correcta instalación. La ductería deberá quedar debidamente incrustada y/o adosada en muros o techos y bajo pisos para brindar seguridad a los usuarios, cortes y resanes.	UND	2,00	\$ 84.811,00	\$ 169.622,00
155	Suministro e instalación de salida para toma-corriente bifásica con polo a tierra (2p+t), incluye: tubo conduit PVC $\phi 3/4$ " y/o 1/2", tipo pesado, por piso y pared, curva PVC, caja cuadrada para derivación y empalme(s), accesorios para fijación, alambre de cobre (Cu) no 12 AWG THHN/THWN-2, 600 V 90°C, para fase y para neutro, más alambre de continuidad y puesta a tierra de cobre (Cu) 12 AWG THHN/THWN-2, 600v 90°C, con aislamiento color verde, toma-corriente bifásica con polo a tierra (2p+t), todo lo necesario para su correcta instalación. La ductería deberá quedar debidamente incrustada y/o adosada en muros o techos para brindar seguridad a los usuarios, cortes y resanes.	UND	1,00	\$ 106.596,00	\$ 106.596,00
156	Suministro e instalación de salida de iluminación, incluye tubo PVC $\phi 3/4$ " y $\phi 1/2$ " tipo pesado, caja cuadrada conduit PVC para derivación y empalme(s), accesorios para fijación, alambre de cobre (Cu) no 12 AWG THHN/THWN-2, 600 V 90°C, para fase y para neutro, mas alambre de continuidad y puesta a tierra de cobre (Cu) 12 AWG THHN/THWN-2, 600v 90°C, con aislamiento color verde, todo lo necesario para su correcta instalación sobre cielo raso.	UN	1,00	\$ 118.163,00	\$ 118.163,00
157	Suministro e instalación de luminaria tipo módulo hermético industrial led 2*24,5 [W], fijada o suspendida a techo, 120 [VAC], 4800 lúmenes, 6500 K, todo lo necesario para su correcta instalación.	UN	1,00	\$ 212.644,00	\$ 212.644,00







del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **10.** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **11.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **12.** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en el presente contrato. **13.** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **14.** El contratista debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **15.** será responsabilidad del contratista el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, los gastos que este genere serán asumidos por el contratista. **16.** El contratista debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **18.** El contratista deberá adjuntar al contrato los documentos requeridos en el mismo debidamente actualizados según corresponda. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas hará acreedor al contratista de las multas estipuladas en el presente contrato. **SEPTIMA. Responsabilidad Laboral.** El personal necesario para el desarrollo de este contrato deberá estar debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARP), y será contratado y pagado por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con este personal. **OCTAVA. Suspensión del Contrato.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de las obras, bienes o servicios contratados y el



Unitec

Universidad Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN 2010 DE 2010 MEN

RESOLUCIÓN 2010 DE 2010 MEN

RESOLUCIÓN 2010 DE 2010 MEN

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTRATO N° 435 DE CALIDAD DE EDUCACION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL "

término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. **PARÁGRAFO.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación de obra, serán suscritas por el CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, por intermedio del Interventor del contrato o la UNIDAD DE INTERVENTORIA, y en todo caso, el Interventor del contrato o La Unidad de Interventoría exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar, la suspensión del Contrato no sobrepasara los 6 meses consecutivos según lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010. **NOVENA. Multas.** La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Resolución No 3641 de 2014, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista. **DÉCIMA. Penal Pecuniaria.** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. Garantías.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Estabilidad y calidad de la Obra.** Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir del Recibo Final de la Obra. **3. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más. **4. De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, equivalente doscientos (200) SMMLV (Artículo 5.1.7.9 del Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA SEGUNDA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso -dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA TERCERA. Cesión del Contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA CUARTA. Solución de Controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se

P.36409



UPTC

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL N° 2015-00003 DE CALIDAD DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL " DE ALTA CALIDAD LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO

VIGILADA MINEDEUCACION

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA QUINTA. Validez.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías. **DÉCIMA SEXTA. Interpretación.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **DÉCIMA SEPTIMA. Terminación Unilateral del Contrato.** LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b) por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, c) por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **DÉCIMA OCTAVA. Modificación.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá variar, modificando, suprimiendo o adicionando obras, trabajos suministros o servicios. **DÉCIMA NOVENA. Terminación del Contrato.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte de la Unidad de Interventoría de LA UNIVERSIDAD. **VIGÉSIMA. Control e Interventoría.** Para todos los efectos del presente contrato, la Universidad designará como supervisora a la Arquitecta JOHANA CONSTANZA GARAVITO GARAVITO, Jefe (e) del Departamento de Interventoría de la Universidad o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los bienes descritos en el presente contrato quien no podrá delegar dicha función. El supervisor en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista, así como para exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismos son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al contratista, que implique modificaciones a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y el contratista serán resueltas por el representante legal de la Universidad y el contratista, sin perjuicio de las acciones de ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. 4. Afiliación y pago de los aportes fiscales

P.38409





Uptc

Universidad Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

CONTRATO N° 225 DE 2017 "ADECUACION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"

VIGILADA MINEDUCACIÓN

y para fiscales, como al Sistema General de Salud. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Cumplimiento de la Ley.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier otro acto vigente de Autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier reclamación que llegare a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA CUARTA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad No. 4800 del 11 de octubre de 2017 b) Propuesta presentada por MERY TERESA GAITAN CARDENAS. c) Calificaciones. d) Condiciones y requerimientos de la Invitación Privada No. 048 de 2017. e) Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se regirá por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA SÉXTA. Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que en caso contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen). **VIGÉSIMA SEPTIMA. Liquidación del Contrato.** El rector y demás ordenadores del gasto delegados, serán los competentes para efectuar la liquidación de los contratos. Los contratos de obra, los de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA NOVENA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del Interventor. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Inventario de la obra recibida. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla



Uptc

Universidad Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTRATO N° 25 DE 2017 ADECUACION LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL ”

de oficio. El interventor suscribirá el acta de liquidación del contrato correspondiente. **TRIGÉSIMA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **Para su Legalización:** 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **Para su ejecución.** Requiere 1) Aprobación de las garantías exigidas. 2) Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

LA UNIVERSIDAD;

*A. I.*  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

EL CONTRATISTA;

*Mery*  
**MERY TERESA GAITAN CARDENAS**  
41639765 de Tunja

*Ary Vanerino Rincón Pérez*  
Elaboró: Ary Vanerino Rincón Pérez  
Profesional Universitario Oficina Jurídica  
*Leonel Antonio Vega Pérez*  
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez  
Director Jurídico

